



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 142/2012

Número de resolución: 6R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO

Visto expediente *número 142/2012*, del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de ayuda a domicilio** y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha seis de febrero de 2013 obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Vistos los informes técnicos suscritos por la Comisión de Valoración del Área de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

| EMPRESAS LICITADORAS | “CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR” | “CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA” | TOTAL |
|---|--|--|---------------------|
| 1ª CLECE, S.A | 42,25 PUNTOS | 50,43 PUNTOS | 92,68 PUNTOS |
| 2ª VALORIZA SERVICIOS A LA DEPENDENCIA S.L | 23 PUNTOS | 51 PUNTOS | 74 PUNTOS |

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de ayuda a domicilio*, a la mercantil **CLECE, S.A**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 142/2012

Número de resolución: 6R/2013

SAD MUNICIPAL

4 % de porcentaje de baja del precio de licitación, por lo que el precio ofertado para el primer año es de 14,77 euros/hora, IVA no incluido, **15,36 euros/hora**, IVA incluido.

SAD DE DEPENDENCIA

0 % de porcentaje de baja del precio de licitación, por lo que el precio ofertado es de 12,50 euros/hora, IVA no incluido, **13,00 euros/hora**, IVA incluido.

Así mismo, se compromete a ejecutar las mejoras incluidas en la documentación contenida en el sobre B.

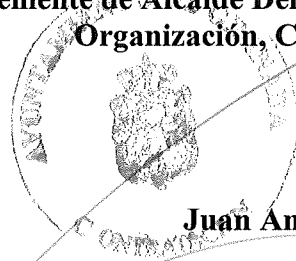
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada 25 de febrero de 2013

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,**



Juan Antonio Fuentes Gálvez